

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Lunes 14 de julio de 2025

Impulsan reforma constitucional para establecer el derecho de la ciudadanía a solicitar la revocación de mandato municipal

- El diputado Mejía Berdeja (PT) propone cambios al artículo 115 de la Carta Magna

Con el propósito de establecer el derecho de la ciudadanía de los municipios a solicitar la revocación de mandato del o la presidenta municipal, el diputado Ricardo Sóstenes Mejía Berdeja (PT) plantea adicionar un tercer y cuarto párrafos a la fracción I del artículo 115 de la Constitución Política.

Mediante una iniciativa, turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, señala que las constituciones de los estados establecerán las normas relativas a los procesos de revocación de mandato del o la presidenta municipal.

En el articulado transitorio precisa que, para efectos de la revocación a que hace referencia la Constitución Política, tanto a nivel federal como local, deberá entenderse como el instrumento de participación solicitado por la ciudadanía para determinar la conclusión anticipada en el desempeño del cargo a partir de la pérdida de la confianza.

Además, que las constituciones de las entidades federativas, dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor del presente decreto, deberán garantizar el derecho a la ciudadanía a solicitar la revocación de mandato de la persona presidenta municipal.

Explica que la solicitud deberá plantearse durante los tres meses posteriores al año y medio del inicio del periodo constitucional, por un número equivalente al tres por ciento de la ciudadanía inscrita en la lista nominal del municipio, y podrá llevarse a cabo en una sola ocasión durante el periodo constitucional, mediante votación libre, directa y secreta; será vinculante cuando la participación corresponda como mínimo al 40 por ciento de la lista y cuando la votación sea por mayoría absoluta.

También, que la jornada se efectuará en fecha posterior y no coincidente con procesos electorales o de participación ciudadana locales o federales; quien asuma el mandato de la presidencia revocada concluirá el periodo constitucional.

En su exposición de motivos, el legislador refiere que actualmente la Carta Magna señala en el artículo 115 que las legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga.

Destaca que debe ser un ejercicio democrático, mediante el cual la población del municipio decida si continúa con el mandato el titular del ejecutivo local.

Considera que la figura de la revocación es un pilar fundamental en la democracia participativa, ya que permite a la ciudadanía ejercer un control real sobre sus gobernantes y exigir cuentas; además, asegura que el poder emane del pueblo y que las personas servidoras públicas se mantengan a la altura de las expectativas ciudadanas.

Garantizar el derecho de la ciudadanía de iniciar procesos de revocación fomenta la participación y en lugar de esperar los periodos electorales regulares, contar con una herramienta para evaluar y tomar medidas cuando estuviera descontenta con el desempeño de sus autoridades locales, señala.

Además, se promueve la democracia participativa, donde el poder es un instrumento que atiende las necesidades de la sociedad, quien debe solicitar ese proceso, pues es la que resiente lo que la administración hace o no para la comunidad. De esta forma se tendrían estadísticas más claras sobre el nivel de aprobación social de este orden de gobierno en seguridad pública, servicios, trámites, adecuación e innovación del espacio público, entre otros.

Añade que este mecanismo debe realizarse sin candados jurídicos o trabas institucionales, y dar paso al respeto pleno de la demanda del electorado y el pueblo que no está satisfecho.

Proponen incluir vacuna contra el Virus Respiratorio Sincial en el esquema nacional, para su control y prevención

- La diputada Cruz Peláez (PVEM) plantea reformar la Ley General de Salud

Con el objetivo de que la Secretaría de Salud y los gobiernos estatales realicen actividades de vigilancia epidemiológica, prevención y control del Virus Respiratorio Sincial (VRS), incorporándolo al esquema nacional de vacunación, la diputada Fátima Almendra Cruz Peláez (PVEM) impulsa iniciativa que modifica la fracción II del artículo 134 de la Ley General de Salud.

Establece que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materno-infantil, las autoridades sanitarias competentes deberán implementar acciones para el control de enfermedades prevenibles mediante vacunación, así como de los procesos diarreicos e infecciones respiratorias agudas en menores de cinco años.

En la exposición de motivos, el documento expone que el VRS es uno de los muchos virus que causa infecciones en los pulmones y en el aparato respiratorio, ingresa al organismo a través de la nariz o los ojos, generalmente por contacto con saliva, mucosidad o secreciones nasales infectadas, y es tan común que la mayoría de niños y niñas se han contagiado antes de cumplir dos años, aunque también puede afectar a personas adultas.

Señala que los protocolos nacionales de atención médica para los primeros mil días de vida y el esquema de vacunación a lo largo de la vida contemplan únicamente cuatro vacunas para mujeres embarazadas, Td (tétanos y difteria), TDPA (tétanos, difteria y tos ferina), influenza tetravalente y COVID-19.

La vacuna contra el virus respiratorio sincial (VRS) se encuentra disponible en el país, aunque todavía no ha sido incorporada en dichos esquemas de vacunación.

La diputada Cruz Peláez indica que existen oportunidades claves para colaborar en la prevención de enfermedades respiratorias graves, como el VRS, que es la causa del 90 por ciento de las hospitalizaciones bronquiolitis en menores de dos años en México, y está asociado con complicaciones severas como neumonía bacteriana, insuficiencia respiratoria y lesiones renales agudas.

Refiere que la vacuna cuenta con registro sanitario para la protección de mujeres gestantes y ha sido recomendada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), ya que ha demostrado una eficacia del 82 por ciento en la prevención de enfermedades respiratorias graves en los primeros 90 días de vida, y del 70 por ciento hasta los seis meses.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Salud, señala que vacunar al 60 por ciento de las mujeres embarazadas durante todo el año permitiría prevenir más de 15 mil hospitalizaciones, 11 mil visitas médicas, y evitar más de 170 muertes infantiles al año por complicaciones relacionadas con el VRS.

Asimismo, el impacto económico de la vacunación contra el VRS no solo se vería reflejado en vidas salvadas, sino también por la reducción de recursos destinados a la atención médica, que podría superar mil 700 millones de pesos al año, y podrían ser destinados a otras áreas críticas del sistema de salud en México.

Menciona que el surgimiento de nuevas vacunas para la prevención de enfermedades infecciosas, como es el caso de la vacuna contra el VRS, es una de las principales razones que justifica la revisión del esquema nacional de vacunación para incorporar a éste y mantenerlo actualizado.

Proponen reforma al Código Penal para sancionar a quien contacte a un menor en redes sociales para cometer abuso sexual

- El fenómeno conocido como grooming representa una de las amenazas más graves y actuales para la niñez y la adolescencia: diputada Gómez del Campo (PAN)

La diputada Margarita Ester Zavala Gómez del Campo, del PAN, presentó una iniciativa que reforma el artículo 261 del Código Penal Federal, para sancionar el abuso de menores por medio de redes sociales.

La modificación establece que quien contacte a un menor de 18 años por medio de redes sociales o medios digitales, informáticos o cualquier otro medio de transmisión de datos para engañar y cometer el delito de abuso sexual, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo, a la establecida de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa.

La iniciativa, turnada a la Comisión de Justicia, menciona en la exposición de motivos que el Código Penal actual contempla sanciones por el abuso sexual infantil; sin embargo, no siempre considera como agravante el hecho de que el contacto y la manipulación se hayan originado en plataformas digitales, lo cual deja fuera elementos de alto riesgo y planificación por parte del agresor.

Refiere que en los últimos años el rápido avance de las redes sociales y medios de comunicación han transformado profundamente la manera en que las personas se relacionan; no obstante, también ha sido aprovechada por personas con intenciones delictivas, particularmente en la comisión de delitos sexuales contra menores de edad.

“El fenómeno conocido como grooming, que consiste en el acercamiento y manipulación psicológica de niñas, niños y adolescentes a través de medios digitales para posteriormente cometer actos de abuso sexual, representa una de las amenazas más graves y actuales para la niñez y la adolescencia”, advierte.

Explica que a diferencia del abuso sexual cometido en un contexto de oportunidad o cercanía física, el contacto digital implica una estrategia deliberada y un proceso prolongado de manipulación, lo cual revela un grave nivel de riesgo.

Establecer esta agravante no solo permite una sanción más justa, sino que también envía un mensaje claro sobre la gravedad de este tipo de conductas y su rechazo social, contribuyendo así a prevenir estos delitos, enfatiza.

Expone que incorporar como agravante el contacto inicial con la víctima efectuado por medio de redes sociales u otros medios digitales, permitirá que las penas impuestas reflejen de forma más adecuada la gravedad de la conducta y respuesta firme y ejemplar por parte del Estado mexicano.

Sostiene que muchas personas usan las redes sociales para acercarse a niñas, niños y adolescentes, haciéndose pasar por alguien y posteriormente generar lazos de confianza. Este lazo de confianza busca pedir información personal, la cual es fácilmente obtenida por esta confianza y finalmente, los menores son manipulados.

El uso de redes sociales para engañar, seducir y obtener la confianza de menores demuestra una conducta especialmente dolosa y premeditada que debe tener una respuesta jurídica proporcional, agrega.

Señala que la legislación penal debe mantenerse actualizada con las formas que se usan para la comisión del delito, en este caso el contacto a través de redes sociales permite al agresor ocultar su identidad, fingir ser un menor de edad o manipular emocionalmente a la víctima con mayor eficacia.

Debido a sus circunstancias, las niñas, niños y adolescentes tienen poca capacidad para identificar situaciones de riesgo en entornos digitales, además de que la desigualdad de edad, conocimientos e inteligencia socioemocional que existe entre el agresor y la víctima aumenta significativamente la afección psicosocial del menor hacia su agresor, puntualiza.

Piden reconocer la obesidad como enfermedad crónica, multifactorial y de alta prioridad en la política de salud

- Para ello, la diputada Carrazco Macías (Morena) promueve cambios a la Ley General de Salud

La diputada Olegaria Carrazco Macías (Morena) impulsa una iniciativa para que la obesidad sea reconocida como una enfermedad crónica, multifactorial y de alta prioridad en la política de salud pública del país, que requiere atención integral mediante estrategias de detección temprana y promoción de entornos saludables, con base en evidencia científica.

La propuesta, que reforma los artículos 3º, 27 y adiciona un artículo al 163 Bis de la Ley General de Salud, agrega que el Sistema Nacional de Salud deberá incorporar la detección, prevención y atención de la obesidad en sus programas y estrategias, con base en un servicio integral, diagnóstico temprano, reducción del estigma y la discriminación y coordinación interinstitucional.

En el primer caso, el documento turnado a la Comisión de Salud sugiere abordar la obesidad con un enfoque multidisciplinario, que incluya atención médica, nutricional y psicológica, asegurando acceso universal a los servicios de salud.

Propone establecer esquemas de detección oportuna en las unidades de salud de primer nivel de atención, con el objetivo de reducir complicaciones y mejorar la calidad de vida de los pacientes.

Adicionalmente, implementar estrategias para erradicar la estigmatización de las personas con obesidad, garantizar su acceso equitativo a los servicios de salud y promover campañas de sensibilización.

Plantea que la Secretaría de Salud deberá coordinar esfuerzos con otras dependencias gubernamentales, el sector educativo, la iniciativa privada y organizaciones de la sociedad civil, a fin de fortalecer la prevención y tratamiento de la obesidad en el país.

En la exposición de motivos, la legisladora menciona que México ocupa los primeros lugares a nivel mundial en obesidad adulta, solo por debajo de Estados Unidos.

Añade que el 37.4 por ciento de los niños y niñas de cinco a once años presentan sobrepeso u obesidad infantil, en la población adulta en el 75.2 por ciento de los casos se observa exceso de peso, con una incidencia mayor en mujeres (76.8 por ciento) en comparación con hombres (73.5 por ciento).

Considera que estos datos reflejan la falta de medidas efectivas para prevenir la obesidad desde la infancia y la necesidad de fortalecer estrategias educativas y de regulación alimentaria en centros escolares.

A pesar de que en los últimos años se han implementado medidas como el etiquetado frontal de alimentos y la restricción de publicidad de productos procesados dirigidos a menores, la obesidad sigue en aumento, ya que dichas disposiciones han sido ineficientes, precisa.

Advierte que para 2030 se prevé que más del 50 por ciento de la población mexicana padezca obesidad, con las implicaciones sanitarias, sociales y económicas que esto conlleva.

Por ello, subraya la necesidad de tomar medidas legislativas contundentes para enfrentar esta emergencia de salud pública y garantizar el derecho de la población a una atención efectiva en la materia.

CSP rechaza que dupliquen plurinominales; no representan a ciudadanía

Georgina Saldierna y Emir Olivares

14 de julio de 2025 09:38

Ciudad de México. La presidenta Claudia Sheinbaum manifestó su rechazo a que se duplique el número de legisladores de representación proporcional, como plantearon algunos ex consejeros electorales.

Hay que preguntarle a la gente que opina de esa propuesta, señaló al insistir en que las listas de plurinominales no son una verdadera representación de la ciudadanía.

Luego de que en su conferencia matutina se le preguntó si hay posibilidad de llegar a una reforma electoral de consenso, como piden los exconsejeros, la mandataria respondió que hay que fijarse en las propuestas que están haciendo.

México es una democracia. A veces estamos de acuerdo y en otras no. En el tema de que se suban al doble las plurinominales “no estamos de acuerdo”, insistió.

La titular del Poder Ejecutivo dijo que en su momento presentará su propuesta de reforma electoral para que haya una discusión importante para su posterior aprobación.

Gobernador Durazo y Sheinbaum saldan deuda histórica con comunidades yaquis

De la redacción

13 de julio de 2025 08:43

Con el compromiso de transformar la salud en Sonora bajo un modelo histórico de atención directamente en los hogares, el gobernador Alfonso Durazo Montañón y la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo encabezaron una Asamblea Informativa del programa Salud Casa por Casa en Ciudad Obregón y la inauguración del Hospital Rural IMSS-Bienestar de Vícam Switch para beneficio de las familias de los ocho pueblos yaquis, durante la tercera gira presidencial por Sonora.

El titular del Ejecutivo estatal detalló que este hospital forma parte de las acciones del Plan de Justicia de los Pueblos Originarios con una inversión de más de 700 millones de pesos, con capacidad de 30 camas censables y 56 médicos que ofrecerán atención de manera continua, lo que representa un beneficio directo para alrededor de 50 mil habitantes de las comunidades yaquis y poblaciones cercanas. Es el hecho de tener una instalación de salud de esta categoría, de este nivel, no sólo en el corazón de Sonora, sino en el corazón del territorio de la nación Yaqui, que ha carecido de atención médica por siglos, enfatizó el gobernador Durazo.

Durante el segundo día de su gira de trabajo por Sonora, en la población de Vícam, la presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo resaltó el trabajo conjunto con el gobernador Alfonso Durazo para la construcción del segundo piso del Plan de Justicia Yaqui, que tiene como propósito dar continuidad a las acciones iniciadas por el presidente Andrés Manuel López Obrador durante su sexenio, atendiendo el rezago de los pueblos originarios para saldar una deuda histórica con sus habitantes.

Pendiente, representación de minorías en política mexicana

El Ejecutivo federal promoverá reformas en materia electoral con el fin de disminuir número de legisladores federales de representación proporcional o plurinominales.



FOTO: MARIO JASSO/CUARTOSCURO.COM MARIO JASSO @CUARTOSCURO, CUARTOSCURO.COM

Por: **Redacción El Economista**

Publicado: 14.07.2025 - 01:42

A pesar de los avances legislativos en materia de equidad electoral, la discriminación hacia grupos minoritarios continúa como una característica persistente en la cultura política de México, así se afirmó en el informe “Reforma Electoral: Caminos Recorridos”, elaborado por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (Cesop) de la Cámara de Diputados.

En dicho documento, también urgió a consolidar una reforma electoral que garantice la participación y representación efectiva de las minorías en todos los procesos democráticos.

Exclusión

En su análisis, el documento señaló que, aunque la Constitución reconoce a los pueblos indígenas y comunidades afromexicanas como parte esencial de la composición pluricultural del país, su representación política aún es limitada.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) ha incorporado acciones afirmativas desde las elecciones federales de 2021, permitiendo un acceso limitado a candidaturas para personas indígenas, con discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes y adultas mayores. Sin embargo, los datos del proceso electoral de 2024 mostraron que estas medidas, si bien son un avance, siguen siendo insuficientes para reflejar la diversidad de la sociedad mexicana.

De acuerdo con el CESOP, uno de los principales retos de una nueva reforma electoral es erradicar la exclusión histórica que enfrentan estos grupos, y garantizar su empoderamiento político en condiciones reales de equidad.

Lo anterior, implica no sólo mantener las acciones afirmativas, sino convertirlas en políticas estructurales que aseguren una representación proporcional y permanente.

Legitimidad

El informe también subrayó que la democracia no puede limitarse a la lógica del mayoritarismo. Incluso, se lee en el documento, la legitimidad del gobierno de la mayoría debe basarse en el respeto a los derechos de las minorías, evitando una “tiranía de la mayoría”.

En este contexto, la construcción de una democracia plena exige transformar la cultura política discriminatoria, impulsar reformas profundas e institucionalizar mecanismos que reconozcan y potencien la pluralidad social del país.

México enfrenta así el desafío no sólo de fortalecer sus instituciones electorales, sino de hacerlo con una perspectiva incluyente, capaz de traducir la diversidad nacional en representación efectiva. Porque en democracia, no hay ciudadanía plena sin voz para todas y todos.

Hace unas semanas, la titular del Ejecutivo federal, Claudia Sheinbaum Pardo, dio a conocer que promoverá reformas en materia electoral con el fin de disminuir el presupuesto del Instituto Nacional Electoral, bajar el dinero que reciben los partidos políticos y el número de legisladores federales de representación proporcional o plurinominales, entre otros temas.

Desde el PAN advirtieron, recientemente, que la enmienda del Ejecutivo federal, busca controlar las elecciones y “dará la estocada final a la democracia” en el país, así como eliminar a la oposición y volver a épocas pasadas cuando un solo individuo y partido gobernaban.

Expertos piden que Ley Contra la Extorsión considere coordinación, controles y rendición de cuentas

Es un delito de alta frecuencia, con tendencia al alza, desde hace 10 años, y muy baja denuncia, en la que los delincuentes establecen una relación totalmente asimétrica con sus víctimas, basada en la dominación psicológica y fatalista, explican

Por: **Diego Badillo**

Publicado: 12.07.2025 - 10:00 Actualizado: 12.07.2025 - 20:29

La nueva **Ley General Contra la Extorsión**, anunciada por el gobierno federal, debe definir con claridad las diferentes variantes de ese delito, así como las responsabilidades de las distintas autoridades obligadas a combatirlo, establecer la obligación de coordinarse y rendir cuentas, particularmente sobre el uso de información personal de los ciudadanos y los controles necesarios para evitar abusos, **plantearon especialistas** consultados por este periódico.

La **extorsión**, en su infinidad de variantes, es un delito de alta frecuencia, con una tendencia al alza desde hace 10 años y muy baja denuncia, en la que los delincuentes establecen una relación totalmente asimétrica con sus víctimas basada en la dominación psicológica y fatalista.

De acuerdo con los resultados de la **Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024**, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), durante 2023 se cometieron cuatro millones 900,000 delitos de extorsión, lo cual significa que cada día más de 13,000 personas son extorsionadas.

En tanto, la **Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE) 2024**, muestra que, en 2023, la extorsión fue el delito más frecuente, con 747,000 actos de ese tipo, con una tasa de 1,562 extorsiones por cada 10,000 unidades económicas, correspondientes a 25.5% del total de delitos cometidos. 15.2% de las extorsiones ocurrieron en la calle establecimiento o cobro de piso y en 67% de los casos se entregó lo exigido por los delincuentes.

El pasado 8 de julio, la presidenta **Claudia Sheinbaum Pardo**, destacó que el delito de extorsión no se ha podido disminuir y sigue aumentando.

■ Evolución de delitos de alto impacto en México entre 2019 y 2025

Promedio diario de delitos de alto impacto a escala nacional | VARIACIÓN*



* Diferencia de registros del primer semestre de 2019 y el primer semestre de 2025 por delito

FUENTE: GOBIERNO FEDERAL

EL ECONOMISTA

De acuerdo con cifras oficiales, si bien entre el primer semestre de 2019 y el primer semestre de 2025 se pudo disminuir la incidencia de delitos como feminicidio, lesiones dolosas con arma de fuego, **secuestro**, robo con violencia, robo a casa habitación, robo de vehículo, robo a transportista, robo a transeúnte, robo a negocio y otros robos con violencia, en el caso de la extorsión, se incrementó 27.7% al pasar de 23.93 a 30.55 en el promedio de delitos diarios.

Según cifras del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, la tasa de extorsión por cada 100,000 habitantes pasó de 5.33 en 2018 a 7.73 en 2024.

■ Entre los años 2018 y 2024 creció la extorsión en México

Tasa nacional de extorsión por cada 100,000 habitantes por año | ENTRE 2018 Y 2024



EL ECONOMISTA

// INFOGRÁFICO EE

Datos de la **consultora Lantia**, muestran que durante los últimos 10 años el delito de extorsión mostró una tendencia al alza.

Las denuncias de este delito pasaron de 1,478 en el primer trimestre de 2015 a 1,780 en el cuarto trimestre de 2018. Luego escaló hasta superar los 3,000 en el segundo trimestre de 2022. En el cuarto trimestre de 2024 ese indicador se colocó en 2,552.

Tan solo entre el cuarto trimestre de 2018 y el cuarto trimestre de 2024, el número de denuncias se incrementó 43%.

Así lo planteó **Eduardo Guerrero, director de esa consultora**, en marzo pasado, al dictar la conferencia "Panorama general del crimen organizado en México", en El Colegio de México, donde destacó que solamente 1.5% de las víctimas denuncia.

Dijo que los montos de las personas extorsionadas son monstruosos si se consideran los datos de la encuesta de victimización del Inegi.

Más de 97% de esos delitos no se denuncia y cuando se hace solo en 0.3% se recupera lo despojado por los delincuentes

Los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2024, del Inegi, refiere que el segundo delito más frecuente en el país es la extorsión (representa 19.6% de los delitos) con una tasa de incidencia de 6,213 por cada 100,000 habitantes. En 2022 era de 5,057, lo que indica que está creciendo.

Además, es el segundo delito con más cifra negra. En 2022 se calculaba en 97.4% y en 2023 96.7%.

En ese sentido, un análisis realizado por el director general del Observatorio Nacional Ciudadano (ONC), Francisco Rivas, señala que, a partir de los resultados de la ENVIPE, en 2021 se cometieron cuatro millones 910,206

extorsiones en hogares. Se denunciaron solamente 246,138 casos, pero solo en 52.4% se inició una carpeta de investigación.

De los casos denunciados y que derivaron en carpeta de investigación, en 59.6% no pasó nada y 26.3% seguía en trámite al momento de hacer el ejercicio.

En 2.8% de los casos denunciados y que derivaron en carpeta de investigación, se logró poner al delincuente a disposición de un juez o se otorgó el perdón y apenas en 0.3% de los casos se logró la recuperación de los bienes. En ninguno de los casos hubo reparación del daño.

Para el especialista, claramente la **extorsión no es prioridad** para el personal de seguridad pública local y federal, pues según datos del CNSPE y del CNSPF, las policías locales pusieron a disposición a 481 presuntos delincuentes relacionados con ese tipo de delitos y la Guardia Nacional puso a disposición a cinco presuntos delincuentes en 2021.

Por otra parte, la consultora Lantia, cuenta con datos de balaceras a negocios, las cuales muestran una clara tendencia al alza. En 2015 fueron 787; en 2018, 2,420 y en 2024 7,951.

Para su director, Eduardo Guerrero, lo relevante de esas cifras es que esos hechos están vinculados estrechamente al delito de extorsión. “Si no pagas derecho de piso, generalmente, primero te avisan con un rafagueo en la fachada de tu negocio; si sigues sin pagar, te incendian el negocio y si sigues sin pagar, te empiezan a matar empleados y al gerente del negocio y si sigues sin pagar, matan al dueño del negocio”.

Poder de fuego y diversificación de actividades delictivas explica su acelerado crecimiento

El especialista destacó que la extorsión y “cobro de piso”, es uno de los cinco delitos con mayor gravedad que enfrenta el país. Los otros son el homicidio doloso, la desaparición forzada cometida por particulares, la violencia de género y feminicidios y el robo y asalto en carretera.

En el análisis **“Propuesta para recuperar la seguridad y la paz en México”**, contenido en el libro “Ante la situación actual: reflexiones y propuestas 2024-2030”, editado por la UNAM en 2024, Eduardo Guerrero expone que el cobro de piso se explica por el fenómeno de diversificación de las actividades en las que participan grupos criminales con alto poder de fuego, ya sea porque se han quedado sin los ingresos producto del narcotráfico internacional o bien porque aprovechan su poder para incursionar en otros giros delictivos.

Para el **director del Observatorio Nacional Ciudadano, Francisco Rivas**, el marco jurídico actual, (al menos hasta antes del paquete de reformas aprobadas hace unos días en el periodo extraordinario del Congreso) ignora afectaciones al simplificar a la extorsión como mero delito patrimonial.

El especialista recalca que hay territorios del país donde ocurren múltiples tipos de extorsión y los daños materiales y no materiales impactan en la salud, la economía de las personas y en las comunidades.

Asimismo, enfatiza que el tipo penal, que data de 1984 no toma en cuenta modalidades tecnológicas y estrategias que hoy usan los delincuentes ni toma en cuenta los daños colaterales.

Subraya que el atraso normativo, la baja denuncia y las capacidades institucionales rebasadas generan impunidad.

Lanzan estrategia nacional contra la extorsión

El pasado 6 de julio el secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch, presentó la **Estrategia Nacional contra la Extorsión** para prevenir y proteger a la población de este delito, basada en cinco ejes: generar detenciones mediante investigación e inteligencia; fomentar la creación de unidades antiextorsión locales; aplicar el protocolo de atención a víctimas; capacitar a operadores del 089 en manejo de crisis y negociación e implementar una campaña de prevención nacional.

Dos días después, la presidenta, Claudia Sheinbaum Pardo anunció que enviaría al Congreso de la Unión una iniciativa de reforma constitucional para dotar al poder Legislativo de facultades para expedir una Ley General contra la Extorsión, con la cual se busca perseguir de oficio ese delito en todo el país.

“Para que pueda haber una Ley General contra la Extorsión tiene que modificarse la Constitución en las atribuciones del Congreso (...) Se modifica la Constitución, se hace una Ley General contra la Extorsión y todos los estados deben hacer sus leyes de acuerdo con la ley general”, explicó.

Todavía **no se conoce el contenido de la iniciativa**, la cual es una demanda de diversos sectores del país, particularmente de empresarios.

La Coparmex ha señalado que los grupos criminales han diversificado sus métodos, afectando a empresas, pequeños negocios y la población en general, incluidos migrantes. Bajo la apariencia de “protección”, imponen pagos regulares, suplantando funciones estatales como la seguridad y la recaudación de impuestos. También hay servidores públicos que exigen sobornos para evitar sanciones.

Además, ha señalado que uno de los principales obstáculos para combatir este delito es la falta de una tipificación uniforme en los códigos penales estatales, pues en algunos estados, se clasifica como “abuso de confianza” o se revictimiza a las personas afectadas, debilitando las investigaciones. Además, la ausencia de coordinación entre fiscalías estatales y la FGR impide respuestas efectivas.

Según esa organización empresarial, actualmente, **existen más de 20 modalidades de extorsión**, pero los códigos penales estatales reconocen menos de la cuarta parte, lo que requiere una legislación nacional que homologue el delito y sus penas.

Mínimos exigibles a la Ley General contra la extorsión

Por su parte Raúl Sapién, presidente Jurídico y de Relaciones Políticas del CNSP manifiesta que es una buena señal que desde el gobierno se pretenda contar con una Ley General contra la Extorsión.

Sin embargo, llamó la atención en que el proceso se concluya lo antes posible y no pase con la ley de extorsión lo que ocurrió con la **Ley General en materia de Seguridad Privada** que a pesar de que se reformó el artículo 73 constitucional para que el Congreso de la Unión pudiera emitir esa ley, han pasado tres años y eso no ha ocurrido.

En su opinión lo valioso de contar con una ley general es que, posteriormente, los congresos locales podrán hacer los ajustes necesarios en su legislación para que estén en sintonía con la nacional.

Refiere que actualmente hay estados en donde se llega al absurdo de que para que proceda una denuncia por extorsión la víctima debió haber entregado el dinero o lo exigido por el extorsionador.

En entrevista, Francisco Rivas expone que debe definirse con claridad qué es la extorsión con el fin de que, cuando las legislaciones locales se modifiquen para estar en sintonía con la Ley General no dejen fuera ciertas conductas delictivas.

Cita casos como Nayarit, que no contempla en su código penal la extorsión y en dónde sí se considera en la legislación local, las penas y tipos de conductas que contemplan como extorsión es muy diversa.

Además, remarca que se debe definir claramente cuáles son las responsabilidades de federación y estados.

Armando Vargas, coordinador de Seguridad en México Evalúa, llama la atención en distinguir entre la extorsión directa e indirecta, es decir, la que sucede en tierra y la que se comete de manera remota.

En entrevista indicó que la extorsión directa requiere trabajo en tierra, es decir inteligencia y presencia policial, así como la sistematización de información levantada por las autoridades y denuncias ciudadanas.

En ese sentido, se requiere de una ley que incentive a cada municipio a contar con una unidad que atienda a este delito en específico y que por ley esté obligada a compartir dicha información con el gobierno de su estado y la federación. “Claro, para esto se necesitan más policías municipales y por lo tanto dicha ley debería contener mecanismos para financiar la contratación y capacitación de más policías”, enfatiza.

Por otra parte, menciona que cualquier ley en la materia debe evitar caer en el combate frontal a esta actividad, porque si bien es cierto, muchos extorsionadores pertenecen a organizaciones con poder real de fuego, muchos otros no, son bandas más bien locales o familias que se han dedicado a esto siempre, por tanto, se necesita

capturar y desmontar a la célula completa y no solamente capturar o anular al autor material de la extorsión, ya que esta es una pieza relativamente fácil de reemplazar en el engranaje de la extorsión.

Finalmente, cuando la extorsión directa sí está asociada a una organización con poder de fuego, la ley debe considerar protocolos de coordinación las Fuerzas Armadas para que sean éstas las que enfrenten a los extorsionadores, pero el caso sea construido con información levantada por la policía del municipio.

Por otra parte, **Cristina Reyes, directora de Litigio estratégico de la organización México Unido Contra la Delincuencia (MUCD)** considera que es relevante que se haya reconocido que se trata de un delito que debe atacarse desde distintas perspectivas y que es necesaria una colaboración tanto de autoridades federales como locales.

Sin embargo, recalca que es necesario que la nueva Ley General Contra la Extorsión contemple mecanismos claros de cooperación y delimitación de acciones entre las autoridades federales y estatales.

Además, controles, sobre todo para asegurarse que la información a la que tengan acceso las autoridades y el uso de los instrumentos que se pondrán a su disposición no se utilicen para otros fines como violaciones a derechos humanos, espionaje o persecución política.

Considera que es importante diseñar estrategias claras para la intervención de comunicaciones, bloquear líneas telefónicas, así como para utilizar datos personales en la persecución de delitos, pero bajo ciertos controles judiciales y ministeriales, e incluso susceptibles de supervisión civil.

Además, contemplar un esquema de rendición de cuentas sobre la implementación de estrategias para la persecución del delito, por ejemplo, para que las fiscalías expongan cuáles fueron los resultados sobre el uso de los instrumentos que dispondrán para realizar su trabajo.

Dice que si bien el fin de semana pasado se presentó una **estrategia nacional contra el secuestro**, lo que falta es saber en qué medida van a participar las autoridades involucradas. Por ejemplo, no queda clara la participación de las secretarías de Defensa y Marina, así como del Centro Nacional de Inteligencia y cómo funcionarán los controles civiles que deben respetar.

Por otra parte, dice que si bien se definieron como prioritarios los estados de **México, Guanajuato, Nuevo León, Veracruz, Jalisco, Guerrero y Michoacán**, así como **Ciudad de México**, dado que, se dijo, ahí ocurre 66% de las extorsiones, debe tomarse en cuenta que esa cifra se sacó con base en el número de carpetas de investigación iniciadas y que en ese delito hay una cifra negra muy elevada.

Raúl Sapién, considera que, es necesario se tomen en cuenta iniciativas que ya están en el congreso como la que busca reformar el artículo 390 del Código Penal Federal para que se contemple la tentativa de extorsión y tenga agravantes cuando se cometa contra niños, mujeres o personas con discapacidad o adultos mayores y otra que busca reformar el artículo constitucional 20 para que no exista beneficio de preliberación para personas procesadas por extorsión.

Además, debe contemplar los procedimientos para garantizar los derechos de la víctima y evitar que no sufra represalias por atreverse a denunciar.

Dice que una vez que el gobierno federal reconoció la gravedad del problema y ha mostrado disposición para atacarlo, es necesario hacer obligatorio el registro nacional de usuarios de telefonía celular, con el fin de identificar a los propietarios de quienes usan esos aparatos para cometer extorsión.

Además, utilizar la experiencia de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda, para atacar el flujo de dinero relacionado con extorsión.

Además, contemplar acciones para evitar que se cometan extorsiones telefónicas desde cárceles.

Necesario reforzar capacidad de policías

Una vez que se tenga la Ley general y las leyes locales en consonancia con la misma, tendrá que diseñarse e implementarse una política nacional contra la extorsión.

Al respecto, Francisco Rivas propone modificar los procesos para que no sea necesaria la denuncia ciudadana, ni la ratificación para detonar una investigación.

Dice que actualmente solo algunos estados han reformado sus códigos locales para que las autoridades puedan actuar sin necesidad de una denuncia formal de un ciudadano. Es el caso de Guanajuato, Coahuila, Baja California Sur.

Luego, establecer con claridad los derechos de la víctima de extorsión. Por ello es necesario dejar perfectamente claro la responsabilidad que tiene el estado ante las víctimas de extorsión.

Además, tomar en cuenta que una parte importante de las extorsiones están relacionadas con el espacio virtual y el uso de las nuevas tecnologías de telecomunicaciones.

Eso implica tener muy presente la extorsión que se hace utilizando inteligencia artificial o suplantación de sitios en internet o de identidad en cuentas en plataformas o redes sociales.

En su opinión debería tomarse en cuenta la experiencia que dejó la implementación de la ley de **combate al secuestro**, mediante la cual ese delito se hizo concurrente y entonces ya no pueden echarse la bolita autoridades diciendo a mí no me toca porque no es ámbito de mi competencia.

Todo ello implica invertir mucho más presupuesto que el que se destina hoy para esas tareas, pues hoy tenemos un sistema de procuración de justicia absolutamente colapsado.